

SECRETARÍA. Santiago de Cali, diciembre 13 de 2023. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MANUEL BERMÚDEZ IGLESIAS C.C 79.361.402.
DEMANDADOS: JORGE ENRIQUE LERMA PEÑA C.C 1.116.259.855.
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00882 -00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 3580
Santiago de Cali, trece (13) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)

En atención a la comunicación del BANCO BBVA, BANCO FALABELLA, BANCO POPULAR Y BANCO CAJA SOCIAL, el Juzgado,

RESUELVE:

GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del BANCO BBVA, BANCO FALABELLA, BANCO POPULAR Y BANCO CAJA SOCIAL, la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c86777bc0683d98b0de8f9acdb30d15fc47cb4a35f2b9432f3eb36ff133be812**

Documento generado en 13/12/2023 09:19:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>